



SEXTA VISITADURÍA REGIONAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE QUEJA

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:51 horas, del día de hoy martes 07 de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de éste Organismo: -----

HAGO CONSTAR-----

Que comparece ante este Organismo la C. [REDACTED], de 41 años de edad, de estado civil casada, quien presenta identificación oficial IFE con número de folio 10680586106989, de ocupación Maestra, con ultimo grado de estudio Profesional, quien refiere tener domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle [REDACTED]

[REDACTED], Coahuila de Zaragoza, con número telefónico [REDACTED]. Por lo que manifiesta que: "Quiero interponer una queja en contra del Director Roberto Fernández De la Rosa de la Escuela Secundaria Ramiro Villarreal Campos en la Villa de Agujita de la ciudad de Sabinas, Coahuila; Toda vez que el día 20 de agosto de 2021 a través de la aplicación whatsapp recibí mensaje por parte del Directo informándome sobre el nuevo ciclo escolar del periodo que comprende 2021-2022 afirmando que se me reasignaría otras materias, fuera de las que he impartido habitualmente, justificándose que él tenía horas sin ubicar y debía ubicarme en las áreas que le estaban solicitando, a lo que le referí que por mi parte ya tenía horas asignadas en la materia de español y no tengo horas libres o que se tengan que reubicar en otras áreas diversas debido a mi nombramiento como maestra de español donde se me asigna 15 horas clase. Sin embargo, el Director del Plantel refirió que elaborara un oficio donde explicara esto para que él lo hiciera llegar al personal indicado, aun así me comentó que el Secretario General del Sindicato de maestros en Sabinas de nombre Reynaldo Cantera Torres, se lo estaba solicitando, por lo que hizo efectivo ese cambio contra mi persona aun sabiendo que mis horas se encuentran debidamente designadas para clases de español. Anteriormente, ya se había interpuesto una queja ante esta Comision de los Derechos Humanos, contra las mismas autoridades desprendiéndose de esta que, se comprometían en considerarme para el siguiente ciclo escolar en las horas referidas para dar clases de la materia de español, así como de abstenerse de seguir realizando comentarios donde se me excluía, lo cual ha seguido sucediendo, así como también la aceptación de medidas cautelares que en su momento fueron decretadas, por los actos reiterados de molestia hacia mi persona, y que derivado de los hechos denunciados fue turnado al Órgano Interno de Control de la Secretaria de Educación quien emitiría una resolución entorno a mi asunto, lo cual no he tenido alguna información relacionada con este departamento. Es preciso aclarar que de los hechos que hoy denuncio se los hice saber al Secretario General del Sindicato, diciéndome que las horas clase de la materia de español se rolarían entre varias maestras, a lo que le respondí que porque haría eso si esas horas me pertenecían, y ya no me dijo nada. Estos actos o movimientos que hacen contra mi persona son con el sentido de afectarme y favorecer a un grupo de personas, que se encuentran a su disposición y que lamentablemente no cuentan con la preparación académica ni nombramiento que en este caso es de la materia de español para estar frente a grupo. Por eso acudo a esta Comision para que intervenga de nuevo por estos hechos que me están perjudicando en mi trabajo". Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 10:37 horas de la fecha en que se actúa, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, 90, 91, 92, 95, 98, 100



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza,
así como también conforme a lo que disponen los artículos 64, 66, 70, 73 del Reglamento
Interior de esta Comisión. Doy fe.-----

C. [REDACTED]

Quejosa.


Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores
Visitador Adjunto Regional de la CDHEC.